

cederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Juan Ramón Guillén Prieto, aceitero, nació en La Roda de Andalucía, provincia de Sevilla. Presidente de Acesur, empresa líder en el sector del aceite de oliva en España, lleva medio siglo escanciando el alma dorada de la aceituna, néctar de paladares humanos.

Enamorado de la tierra y del olivo, su vida es la historia de nuestras almazaras, que en cada molienda se esfuerzan por conservar el sabor de la tradición.

Ha cosechado para Acesur, entre otras distinciones, el Premio a la Mejor Empresa Alimentaria Española en la modalidad de Exportación, el Premio Alas de la Junta de Andalucía o el Aster a la trayectoria empresarial de la escuela de negocios ESIC.

Este es Juan Ramón Guillén Prieto, custodio de leyendas de aceites, olivos verdes y campos infinitos, innovador garante de antiguas costumbres, un hombre fascinado por su trabajo que, cada jornada, varea conciencias y moltura voluntades para alcanzar la declaración del olivar andaluz como Patrimonio de la Humanidad.

Es manifiesto, por tanto, que en don Juan Ramón Guillén Prieto concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012.

DISPONGO

Artículo Único. Se concede a don Juan Ramón Guillén Prieto la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 47/2012, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Inmaculada Montalbán Huertas.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Inmaculada Montalbán Huertas, Magistrada, nació en Izaloz, provincia de Granada.

Licenciada en Derecho, ingresó en la carrera judicial en 1985, sirviendo desde entonces a la democracia en juzgados de todo el país.

Nombrada vocal del Consejo General del Poder Judicial en 2008, Inmaculada Montalbán es la primera mujer andaluza que forma parte del órgano de gobierno de los jueces, presidiendo además el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y la Comisión de Igualdad.

Considerada una experta en violencia de género y comprometida con la conquista de mayores cotas de calidad democrática, su firme defensa del estado de derecho y su esfuerzo por alcanzar el ideal de una convivencia sin violencia,

la han hecho acreedora del Premio Nacional «Rafael Martínez Emperador» otorgado por el Consejo General del Poder Judicial.

Pero su principal mérito es el servicio diario que presta a la sociedad y su compromiso con las mujeres que caminan por el largo túnel de la violencia de género, porque cuando una mujer es agredida, se ataca a los propios cimientos de nuestra convivencia, a todos a los que somos y queremos ser parte de una sociedad justa.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Inmaculada Montalbán Huertas concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012.

DISPONGO

Artículo Único. Se concede a doña Inmaculada Montalbán Huertas la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 48/2012, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Luis García Pérez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

José Luis García Pérez, investigador nacido en la ciudad de la Alhambra.

Recorriendo el camino de la secular tradición científica nazarí, estudió Farmacia en la Universidad de su Granada natal, prosiguiendo su formación como investigador en los Estados Unidos.

Doctor en Inmunología Molecular por el Instituto de Bio-medicina López-Neyra del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, José Luis García Pérez está especializado en el estudio de los elementos del genoma humano, las células madre adultas y el mantenimiento de la estabilidad genómica.

Ha sido seleccionado por el Instituto Médico Howard Hughes de Maryland para recibir el galardón que reconoce a los científicos biomédicos no estadounidenses con potencial para convertirse en líderes mundiales. El camino de la excelencia científica iniciado por José Luis García Pérez es una muestra evidente de que la investigación y la ciencia pueden realizarse en Andalucía y por andaluces.

Actualmente investiga, explora vías que abran una puerta a la esperanza a enfermedades como el cáncer o la distrofia muscular.

Ciencia al servicio de las personas, persona al servicio de la ciencia.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Luis García Pérez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012.

D I S P O N G O

Artículo Único. Se concede a don José Luis García Pérez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 49/2012, de 21 de febrero, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Luis Rodríguez Gordillo.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

Luis Rodríguez Gordillo, pintor de almas, escultor de luces, Maestro universal.

Este hacedor de sueños nació en el color de Sevilla, entre nanas susurradas por nuestro gran río. Su instinto creador lo ha llevado a sondear infinitas corrientes de agua, respirando arte en cada gota y viviendo en efímeras moradas.

Dadaísmo, hiperrealismo, surrealismo, existencialismo, apellidos que han deseado apadrinarlo, desconocedores todos de que Gordillo es Gordillo, explorador de tierras inhóspitas, rompedor audaz y genio por sí mismo.

Descubridor de américas vírgenes, catador de fecundas fuentes, padre de pinceles automáticos que sobre el tapiz hablan y se divierten. Generoso anfitrión del baile de grises cálidos y fríos rojos, en la pintura de este fénix de los ingenios la verdad se desnuda ante los ojos.

Premio Velázquez a las Artes Plásticas, Medalla de Honor al Mérito en las Bellas Artes y distinguido con la Orden de Caballero de las Artes y de las Letras por el Ministerio de Cultura francés, este formidable maestro aún estudia la vida con el atrevimiento del humilde aprendiz, buscando la esencia del tiempo en el laboratorio de la creación.

Es manifiesto por tanto, que en don Luis Rodríguez Gordillo concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012.

D I S P O N G O

Artículo Único. Se concede a don Luis Rodríguez Gordillo la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos

los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 50/2012, de 21 de febrero, por el que se concede el título de Hija Predilecta de Andalucía a doña Josefina Molina Reig.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

Josefina Molina, directora de cine nacida en la ciudad de Córdoba, adelantada a su tiempo y fuente de libertad.

Licenciada en Ciencias Políticas, en 1969 se convierte en la primera mujer que obtiene el título de Directora/Realizadora en la Escuela Oficial de Cinematografía, iniciando así la estela de una vida consagrada a la igualdad dentro y fuera de los escenarios.

Su trabajo nos ha acercado a los grandes de la literatura, Kafka, Lope de Vega, Dostoyevsky, con un discurso caracterizado por la búsqueda de la propia verdad.

Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes, Premio Talento y Premio Toda una vida concedidos por la Academia de Televisión y el Goya de Honor, son distinciones que alumbran la escena vital de esta directora.

Pero su papel como actriz principal lo ha interpretado dignificando la memoria de aquellas mujeres que no tuvieron la oportunidad de expresar su mirada a través de la cámara.

Se ha convertido en faro de guía para toda una generación de mujeres que navegaban en la oscuridad del olvido y en tenaz rompeolas de mil censuras y prejuicios.

Es manifiesto por tanto, que en doña Josefina Molina Reig concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012.

D I S P O N G O

Artículo Único. Se concede a doña Josefina Molina Reig la alta distinción de «Hija Predilecta de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia